

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	
		Versión:
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Fecha Emisión:
		Página 1 de 4

RESOLUCION No. 0134
(OCTUBRE 15 DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura y limita a mipyme con domicilio en el municipio de Charta el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-004-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHARTA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el cinco (5) de octubre de 2026 la Alcaldía municipal de Charta publicó en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el cinco (5) de octubre de 2026 hasta el trece (13) de octubre de 2026 con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en el término establecido se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a mipyme municipal las cuales cumplen con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

Que en el plazo para presentación de observaciones en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-004-2026, no se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron debidamente resueltas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-004-2026, con las siguientes condiciones:

- Objeto:** “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMINOS VEREDALES Y ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER
- Modalidad de selección:** Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-004-2026.
- Cronograma**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	
		Versión:
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Fecha Emisión:
		Página 2 de 4

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	5 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	5 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 13 de octubre de 2026 a las 11:59pm	SECOPI; secretariaplaneacion@charta-santander.gov.co o en cra 1 #2-99, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación samc-004-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 13 de octubre de 2026 a las 11:59pm	www.secop.gov.co secretariaplaneacion@Charta-santander.gov.co o en Charta Santander cra 1 -2-99, asunto: manifestacion de interes mipyme Proceso de Contratación SAMC-003-2024
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Plazo para manifestación de interés	desde el 15 de octubre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026 a las 11:59 pm	secretariaplaneacion@Charta-santander.gov.co o en Charta Santander cra 1 # 2-99, asunto: manifestacion de interes
Realización del sorteo	20 de octubre de 2026 a las 10:00am	se realizara de manera virtual mediante el sistema de balotas
Publicación de la lista de precalificados	20 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	20 de octubre de 2026 a las 2 pm	cra 1 #2-99

ALCALDÍA DE CHARTA

RINCÓN FLORIDO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE SANTANDER

Carrera 1 # 2-99 – **Palacio Municipal** • alcaldia@charta-santander.gov.co
notificacionjudicial@charta-santander.gov.co • www.charta-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	
		Versión:
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Fecha Emisión:
		Página 3 de 4

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta el 16 de octubre de 2026 a las 11:59 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de octubre de 2026 a las 7:00pm	www.secop.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	22 de octubre de 2026 a las 8:30am	Secretaria de Planeación e Infraestructura alcaldía municipal de Charta cra 2-99 segundo piso
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	22 de octubre de 2026 a las 10:00 am	www.secop.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 26 de octubre de 2026 hasta el 28 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	cra 1 #2-99
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Charta Santander cra 1 # 2-99
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	cra 1 #2-99
Aprobación de garantías	dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	Charta Santander cra 1 # 2-99

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP 1.
5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) M/CTE** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 908003 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	
		Versión:
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Fecha Emisión:
		Página 4 de 4

ARTICULO SEGUNDO: LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES el proceso de selección Abreviada de Menor cuantía por haberse cumplido los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015 y del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso es el siguiente:

FINANCIERO: DRA. LILIANA OCHOA TOLOZA, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

JURÍDICO: DRA. GLEYDI JAZMIN PABON ECHEVERRIA Secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

TECNICO: ARQ. YORLEN CASTELLANOS BARRIOS, Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área presupuestal, contable y financiera y uno jurídico para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Charta (S) a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Alcalde Municipal
Charta, Santander

Revisó en lo Jurídico: Fredy Riaño Salinas
Asesor Externo Contratación